



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**CERTIFICADO DE ACUERDO J/D N° 39/ 2022**

Certifico que la Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su quinta sesión ordinaria para el período 2022, realizada con fecha 6 de octubre del mismo año, a proposición del Sr. Rector, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° letra g) del Estatuto Orgánico de la Corporación y por la mayoría de los Directores y Directoras presentes, acordó aprobar un **Ajuste al Proyecto de Renovación Curricular de la carrera de Ingeniería Civil** -en la versión que incluye las adecuaciones realizadas a dicho proyecto en septiembre de 2017-, y en virtud del cual:

**a.-** Se actualiza, en el sentido de ampliarse, la lista de asignaturas electivas posibles de cursar y aprobar para efectos de recibir la Certificación de Formación en un Área de Especialidad, esto es, en Infraestructura y Transporte, en Estructuras y Geotecnia o bien en Hidráulica y Ambiental-, a la que pueden optar quienes, habiendo obtenido el título profesional de Ingeniero/a Civil, así lo soliciten expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° de la parte dispositiva del Decreto Universitario exento N° 3.830, de 2018.

**b.-** Se dispone que la aplicación de la oferta ampliada de asignaturas electivas se haga efectiva a partir del año académico 2014, comenzando con la cohorte de ese mismo año.

Se dejó consignado que el ajuste señalado no altera el Plan de Estudio ni la Malla Curricular vigentes.

La Junta Directiva adoptó su acuerdo en base al documento denominado *Proyecto de Ajuste Curricular Ingeniería Civil Certificados de Formación en Especialidades*, de julio de 2022, de 15 páginas más anexos, y que comprende: a.- Identificación de la Carrera y responsable del Proyecto; b.- Diagnóstico y Evidencias del Problema Detectado; c.- Plan Renovado; d.- Fundamentación de la Propuesta de Ajuste; e.- Presentar Cambios del Ajuste Curricular; f.- Ajustes a la Factibilidad Económica, Anexos: N°1. Decreto Exento N°3830; del 11 de junio 2018; N° 2 Adecuaciones Proyecto de Renovación Curricular; septiembre 2017. Dichos documentos se entienden parte integrante del acuerdo adoptado, para todo efecto legal.

Se hace presente que la recomendación por parte del Consejo Académico, en orden a aprobar un Ajuste al Proyecto de Renovación Curricular de la carrera de Ingeniería Civil, consta en Certificado de Acuerdo C/A N°21/2022, emitido por la secretaria y ministra de fe de dicho órgano colegiado.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Docencia, para efectuar las correcciones de forma que, sin alterar la esencia de lo acordado, sea necesario introducir para la correcta y regular implementación del ajuste aprobado, incorporándolas en los actos administrativos que corresponda dictar para la eficacia de este acuerdo, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

Se dispuso llevar a efecto el presente acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.

  
  
ROMINA BAZAES MUÑOZ  
SECRETARIA  
JUNTA DIRECTIVA  
MINISTRA DE FE

Concepción, 6 de octubre de 2022.

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fonos: (56-41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56-42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)